



YERBA BUENA, 16 NOV 1984

Pto A

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA
Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena

ORDENANZA Nº 092/

Asociado

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 004/84, se amplió el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante por un período de cuatro meses, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar el mismo hasta tanto se apruebe el Presupuesto Municipal del año 1984;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Amplíase el Presupuesto Municipal para afrontar los gastos del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo al siguiente detalle, por el período 1-05-84 al 30/09/84.-

REMUNERACIONES DEL PERSONAL	\$a. 2.951.842,02.-
BIENES Y SERVICIOS	\$a. 1.447.466,73.-
BIENES DE CAPITAL	\$a. 138.427,00.-
	<hr/>
	\$a. 4.537.735,75.-

ARTICULO SEGUNDO: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA